



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2018, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: En atención a la comunicación de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por la señorita Lissette Vanessa Guamán Mena, quién solicita se le conceda anulación de matrícula ya que, por motivo de trastornos afectivos, agresividad, insomnio, alteración de las funciones Psicológicas, debido a que estaba atravesando por conflictos familiares; y, de conformidad con el certificado psicológico adjunto, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** al Departamento de Bienestar Universitario, a fin de que presente un informe sobre la validación del certificado médico adjunto, el mismo que deberá remitir en un plazo de cinco días al máximo organismo.

SEGUNDA: En atención a las peticiones de los estudiantes: Robinson Gregorio Grefa Vargas, Brian William Paredes Llerena, quienes solicitan la anulación de matrícula, conforme lo expuesto textualmente en sus comunicaciones; y, considerando que el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: "Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. *Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada que impidan continuar sus estudios...*" y al no justificar documentadamente la misma, en consecuencia, se **DISPONE: NEGAR** el retiro del semestre de los señores Robinson Gregorio Grefa Vargas, Brian William Paredes Llerena, por ser extemporáneo y no cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** a los Estudiantes, para los trámites consiguientes.

TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por la Srta. Janeth Jermania Sánchez Pineda, Estudiante de la Carrera de Biología de la Universidad Estatal Amazónica, quién solicita el pase a la extensión El Pangui, por motivos de domicilio; y, considerando Que, de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República reconoce la autonomía universitaria administrativa y orgánica para regularse bajo el marco de la Ley; Que, de conformidad con los art. 2, 5 y 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, garantiza la movilidad sin discriminación alguna; Que, la Universidad Estatal Amazónica cuenta con su sede matriz en la ciudad de Puyo, Pastaza; Oferta Académica El Pangui, Zamora Chinchipe, dependiente de la sede matriz; y siendo procedente el cambio por cuanto la solicitante es estudiante de la Universidad Estatal Amazónica, se **DISPONE: APROBAR** el cambio de Sede a la Oferta Académica El Pangui, a fin de que la señorita Janeth Jermania Sánchez Pineda continúe sus estudios en el semestre correspondiente, en la carrera de Biología. **AUTORIZAR** a la Secretaría Académica realice los trámites pertinentes y legalización del cambio de Sede dentro de la Universidad Estatal Amazónica. **SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el cambio autorizado. **NOTIFICAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro, Secretaría Académica, Oferta Académica El Pangui y a la Estudiante para los fines pertinentes.



CUARTA: En atención a la comunicación de fecha 26 de febrero de 2018, suscrito por la Srta. Carmen Lisbeth Silvestre Ajila, Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Turismo en la Oferta Académica Lago Agrio-Sucumbíos de la Universidad Estatal Amazónica, quién solicita el pase al Campus Central de la ciudad de Puyo, por motivos de domicilio; y, considerando Que, de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República reconoce la autonomía universitaria administrativa y orgánica para regularse bajo el marco de la Ley; Que, de conformidad con los art. 2, 5 y 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, garantiza la movilidad sin discriminación alguna; Que, la Universidad Estatal Amazónica cuenta con su sede matriz en la ciudad de Puyo, Pastaza; Oferta Académica Lago Agrio, Sucumbíos, dependiente de la sede matriz; y siendo procedente el cambio por cuanto la solicitante es estudiante de la Universidad Estatal Amazónica,; y siendo procedente el cambio por cuanto la solicitante es estudiante de la Universidad Estatal Amazónica, se **DISPONE: APROBAR** el cambio a la Sede matriz, Campus Central, a la señorita Carmen Lisbeth Silvestre Ajila, a fin de que continúe sus estudios en el semestre correspondiente, en la carrera de Licenciatura en Turismo. **AUTORIZAR** a la Secretaría Académica realice los trámites pertinentes y legalización del cambio de Sede dentro de la Universidad Estatal Amazónica. **SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNA, sobre el cambio autorizado. **NOTIFICAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro, Secretaría Académica, Oferta Académica Sucumbíos y a la Estudiante para los fines pertinentes.

QUINTA: En atención a las comunicaciones presentadas por los señores Jefferson Javier Cornejo Ayavaca, Angel Ramiro Castillo Luzon, estudiantes de nivelación en la Carrera de Ingeniería Ambiental, quienes solicitan cambio de sede del Campus Central Puyo a la Oferta Académica Lago Agrio a la Carrera de Biología, por motivos de domicilio, por problemas económicos y de salud de familiares; y, considerando que la culminación del Curso de Nivelación de Carrera es el 24 de marzo de 2018, en consecuencia, previo a proveer lo solicitado, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., a fin de que emita un informe respecto a la situación académica y petición de los estudiantes. **NOTIFICAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., para los fines pertinentes.

SEXTA: En atención a las comunicaciones presentadas por los señores: Jasson Adolfo Avilez Andy, Joselyn Brigitte Gaibor Herrera, Jeisson Efraín Puetate Lara, quienes solicitan segunda matrícula; y, considerando que, el máximo organismo únicamente autoriza excepcionalmente terceras matrículas, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a Secretaría Académica, a fin de que proceda con la segunda matrícula, de ser el caso previo las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a los peticionarios para los fines pertinentes.

SÉPTIMA: En atención a la comunicación del señor Erick Marco Grefa Andy, de fecha 8 de febrero de 2018, quién solicita tercera matrícula, ya que de conformidad con la autorización de Consejo Universitario de tercera matrícula por problemas económicos no cancelo el valor que se asigna a las materias de Cultura Turística y Flora del Ecuador en las fechas de matrículas para el periodo académico 2017-2018; y, considerando que mediante resolución décima tercera, de fecha 14 de septiembre de 2017, el máximo organismo autorizó tercera matrícula, y, de conformidad con el Art. 155, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula al señor Erick Marco Grefa Andy, para el presente periodo académico 2018-2018, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante antes referido la presente resolución, para los fines consiguientes.



OCTAVA: En atención a la comunicación de la señorita Luz Clara Cueva Conde, de fecha 22 de febrero de 2018, quién solicita tercera matrícula en las asignaturas de Química Inorgánica y Analítica, pedido que fue aprobado en Consejo Universitario, pero por causas de fuerza mayor no se matriculo en la fecha mencionada; y, considerando que mediante resolución séptima, de fecha 23 de marzo de 2017, el máximo organismo autorizó tercera matrícula, se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula a la señorita Luz Clara Cueva Conde para el presente periodo académico 2018-2018, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **AUTORIZAR** a Secretaria Académica cumpla con la resolución tercera de fecha 09 de marzo de 2017 y demás disposiciones emitidas por el máximo organismo, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

NOVENA: En atención a la petición de fecha 8 de marzo de 2018, suscrito por el señor Braulio David Carrasco Rodríguez, Estudiante del noveno semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la U.E.A., quién solicita tercera matrícula en la asignatura de Optativa III debido a que no pudo completar el porcentaje de asistencia requerido por lo que suspendió la materia completando el 75%, el motivo por el cual faltó los días 3 y 10 enero de 2018 fueron para asistir a su madre, por ser una persona con discapacidad; y, de conformidad con el carné de discapacidad del CONADIS justifica la situación de su madre; y, de conformidad con el Art. 155, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, en concordancia con el Art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado), se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula al señor Braulio David Carrasco Rodríguez para el periodo académico 2018-2018, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante antes referido la presente resolución, para los fines consiguientes.

DÉCIMA: En atención a la petición de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el señor Steve Sebastián Terranova Reyes, estudiante de primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, quién solicita tercera matrícula en las asignaturas de Matemática I, Física I, debido a que tuvo inconvenientes familiares, falta de recursos económicos y de salud; y, considerando la situación del estudiante quien presenta un certificado médico de un centro de salud que certifica su situación de salud; y, de conformidad con el Art. 155, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, en concordancia con el Art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado), se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula al estudiante Steve Sebastián Terranova Reyes, para el periodo académico 2018-2018, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante antes referido la presente resolución, para los fines consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al memorando No. 019-DBU-UEA-2018, de fecha 20 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la U.E.A., quien en cumplimiento a la resolución décima de sesión ordinaria 11 de enero de 2018, presenta el informe aprobado de la Lcda. Ana Arévalo, Trabajadora Social del DBU, respecto a la solicitud de autorización para primera matrícula y cambio de sede; y, considerando Que, de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República reconoce la autonomía universitaria administrativa y orgánica para regularse bajo el marco de la Ley; Que, de conformidad con los Art. 2, 5 y 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, garantiza la movilidad sin discriminación alguna; Que, la Universidad Estatal Amazónica cuenta con su sede matriz en la ciudad de Puyo, Pastaza; Oferta Académica Lago Agrio, Sucumbíos, dependiente de la sede matriz; y siendo procedente el cambio por cuanto el solicitante aprobó en Curso de Nivelación de Carrera en la Oferta Académica Lago Agrio de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: 1. ACOGER Y APROBAR** el Informe emitido por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la UEA. **2. APROBAR** el cambio a la Sede



matriz, Campus Central al señor José Daniel Ortiz Espín, a fin de que inicie sus estudios en la carrera de Biología. **3. CONCEDER** matrícula a primer semestre en la Carrera de Biología al señor José Daniel Ortiz Espín, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **4. AUTORIZAR** a la Secretaría Académica realice los trámites pertinentes y legalización del cambio de Sede dentro de la Universidad Estatal Amazónica. **SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el cambio autorizado. **NOTIFICAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro, Secretaría Académica, Oferta Académica Sucumbíos y al Estudiante para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención a la petición de la señorita Jessica Michelle Vicente Salinas, estudiante del cuarto semestre de la Carrera de Licenciatura en Turismo, quien solicita tercera matrícula en la asignatura de Inglés III y Estadística, para lo cual adjunta certificado de trabajo del Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "Charip"; y, considerando que el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica establece los casos en que se admitirá una tercera matrícula; Que, el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado) señala: "Se autorizará excepcionalmente hasta tercera matrícula, siempre y cuando el estudiante justifique debidamente su caso, conforme lo determina el Estatuto Orgánico de la UEA y sea aprobado por el Consejo Universitario.", en consecuencia, al no encontrarse inmersa en las causales establecidas para admitir tercera matrícula, se **DISPONE: NEGAR** la tercera matrícula a la señorita Jessica Michelle Vicente Salinas, por no justificar debidamente su caso, conforme la normativa de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** a la Estudiante, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA TERCERA: En atención a la petición de la señorita Dannyse Mavelainy Montesinos Cadme, estudiante del primer semestre de la Carrera de Ingeniería Forestal, quien solicita tercera matrícula en la asignatura de Inglés I, ya que al encontrarse trabajando no logró alcanzar el puntaje requerido, para lo cual adjunta certificado de trabajo; y, considerando que el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica establece los casos en que se admitirá una tercera matrícula; Que, el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado) señala: "Se autorizará excepcionalmente hasta tercera matrícula, siempre y cuando el estudiante justifique debidamente su caso, conforme lo determina el Estatuto Orgánico de la UEA y sea aprobado por el Consejo Universitario.", en consecuencia, al no encontrarse inmersa en las causales establecidas para admitir tercera matrícula, se **DISPONE: NEGAR** la tercera matrícula a la señorita Dannyse Mavelainy Montesinos Cadme, por no justificar debidamente su caso, conforme la normativa de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** a la Estudiante, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA CUARTA: En atención a la comunicación presentada por la señorita Mónica Cecibel Encalada Zumba, estudiante de sexto semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quien solicita tercera matrícula en las asignaturas de Contaminación Ambiental II y Evaluación y Formulación de Proyectos Ambientales, debido a problemas familiares y la enfermedad de su madre, para lo cual adjunta documentación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, en consecuencia, previo a proveer lo solicitado se **DISPONE: TRASLADAR** la documentación presentada al Departamento de Bienestar Universitario de la U.E.A., a fin de que presente un informe respecto a la situación académica y de conformidad a los expuesto en su comunicación, el mismo que deberá remitir en un plazo de cinco días al máximo organismo.



DÉCIMA QUINTA: En atención a la comunicación presentada por el señor Jeyson Raúl Jara Armijo, estudiante de sexto semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quién solicita tercera matrícula en las asignaturas de Contaminación Ambiental II, debido a problemas personales y falta de recursos económicos tenía que trabajar medio tiempo, para lo cual adjunta certificado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “Rio Corrientes”, en consecuencia, previo a proveer lo solicitado se **DISPONE: TRASLADAR** la documentación presentada al Departamento de Bienestar Universitario de la U.E.A., a fin de que presente un informe académico de conformidad a su petición, el mismo que deberá remitir en un plazo de cinco días al máximo organismo. **DELEGAR** a la Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, realice el seguimiento del presente trámite y presente el respectivo informe. **NOTIFICAR** al Departamento de Bienestar Universitario, Departamento de Ciencias de la Vida y al estudiante, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: En atención a la petición de la señorita Carla Estefanía Pozo Albán, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quien solicita tercera matrícula en la asignatura de Protección de Bosques, debido a que no aprobó las asignaturas por haber tenido problemas personales y por falta de recursos económico trabajaba medio tiempo por el cual no se dedicó en su totalidad a sus estudios, para lo cual adjunta certificado de trabajo; y, considerando que el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica establece los casos en que se admitirá una tercera matrícula; Que, el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado) señala: “Se autorizará excepcionalmente hasta tercera matrícula, siempre y cuando el estudiante justifique debidamente su caso, conforme lo determina el Estatuto Orgánico de la UEA y sea aprobado por el Consejo Universitario.”, en consecuencia, al no encontrarse inmersa en las causales establecidas para admitir tercera matrícula, se **DISPONE: NEGAR** la tercera matrícula a la señorita Carla Estefanía Pozo Albán, por no justificar debidamente su caso, conforme la normativa de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** a la Estudiante, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención a la comunicación de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el señor Sergio Antonio Carrión Atiaja, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quién solicita tercera matrícula en la asignatura de Ecología, ya que debido al accidente de tránsito que le suscitó en el mes de octubre tuvo que ser intervenido quirúrgicamente por tres ocasiones y posterior a esto se sometió a terapias de rehabilitación en dos jornadas, lo que afectó en su aprovechamiento; y, considerando la situación del estudiante quien presenta certificados médicos de un centro de salud que certifica su situación; y, de conformidad con el Art. 155, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, en concordancia con el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado), se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula al señor Sergio Antonio Carrión Atiaja, para el periodo académico 2018-2018, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante antes referido la presente resolución, para los fines consiguientes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención a la comunicación presentada por la señorita Rocío Esther Sánchez Enríquez, estudiante de tercer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quién solicita tercera matrícula en las asignaturas de Matemática III y Zoología, debido a que sufrió un accidente de tránsito en el que tuvo fracturas en su espalda, el cual no podía moverse durante dos semana por lo que permitió desarrollarse de manera correcta en sus estudios ya que tenía que realizarse controles continuos; y, de conformidad con la resolución de la Comisión de Carrera, se encuentra para análisis de Consejo Directivo, en consecuencia, previo a proveer lo solicitado se **DISPONE: TRASLADAR** la documentación presentada al Departamento de Ciencias de la Vida, a fin de que presente un informe pormenorizado de la situación académica de la estudiante antes referida. **NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida y estudiante, para los fines pertinentes.



DÉCIMA NOVENA: En atención a la comunicación de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por la señorita Eufemia Gardenia Licuy Aguinda, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quién solicita tercera matrícula debido a la calamidad doméstica, ya que su hijo de siete meses de nacido se encontraba delicado de salud en el periodo de evaluaciones parciales, a la vez estaba pasando por situaciones críticas de recursos económicos y tenía que transportarse desde la ciudad del Tena; y, considerando el interés superior del niño; Que, su hijo se encuentra dentro de uno de los grupos de atención prioritaria y que está dentro del periodo de lactancia materna determinada en la Ley; Que, de conformidad con los certificados médicos justifica la situación de su hijo; y, de conformidad con el Art. 155, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, en concordancia con el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado), se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula a la señorita Eufemia Gardenia Licuy Aguinda, para el periodo académico 2018-2018, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **AUTORIZAR** a Secretaria Académica cumpla con la resolución tercera de fecha 09 de marzo de 2017 y demás disposiciones emitidas por el máximo organismo, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención a la comunicación de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por la señorita Solange Elizabeth Caina Yanzapante, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quién solicita tercera matrícula debido que se presentó dificultades como es el de si hija de dos años de edad que ha tenido que realizarse diferentes exámenes para detectar el problema de sus caderas, como también cuidar de su madre ya que presenta enfermedad de diabetes; y, considerando el interés superior de la niña; Que, su hija se encuentra dentro de uno de los grupos de atención prioritaria; Que, de conformidad con los certificados médicos justifica la situación de su hija; y, de conformidad con el Art. 155, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, en concordancia con el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado), se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula a la señorita Solange Elizabeth Caina Yanzapante, para el periodo académico 2018-2018, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **AUTORIZAR** a Secretaria Académica cumpla con la resolución tercera de fecha 09 de marzo de 2017 y demás disposiciones emitidas por el máximo organismo, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención a las comunicaciones presentadas por Over Wladimir Kaiser Cunambe, José Fernando Cedeño Albán, Ronny Fausto Calapucha Shiguango, Vanessa Fernanda Tsamaraint Kajekai, Edwin Geovanny Paucar Gavin, Mariuxi Taniara Kaniras Chumbia, Sergio Jesús Tapuy Alvarado, Elizabeth Mariela Vargas Morocho, Zacarias Hermes Suárez Santi, Mercedes Elizabeth Amán Bastidas, Paola Yadira Cerda Andy, Dayra Tamara Wajarai Shakai, Erika Geoconda Tipanguano Quinatoa, Valeria Silvana Lara Zumba, Sayonara Mishell Guerra Punina, Darling Alberto Cordovillo Vargas, Marvin Ismael Enríquez Chinguñe, Angel Rolando Chanaluisa Chilinguina, Jefferson Patricio Guallimba Campaña, Teresa Patricia Illanes Vargas, Johana Anabel Chunchu Allqui, Gary Fabián Sánchez Bonilla, Digna Catalina Milan Shucad, Juñor Andrés Rea Parra, Jhoddy Israel Coello Quito, Andrés Vicente Inca Guamán, quienes solicitan tercera matrícula por falta de recursos económicos y problemas familiares, conforme lo expuesto en sus peticiones; y, considerando que el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica establece los casos en que se admitirá una tercera matrícula; Que, el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado) señala: "Se autorizará excepcionalmente hasta tercera matrícula, siempre y cuando el estudiante justifique debidamente su caso, conforme lo determina el Estatuto Orgánico de la UEA y sea aprobado por el Consejo Universitario.", en consecuencia, al no encontrarse inmersos en las causales establecidas para admitir tercera matrícula, ni justificar documentadamente su comunicación, en consecuencia, se **DISPONE: NEGAR** la tercera matrícula a los estudiantes antes mencionados, por no justificar debidamente su caso, conforme la normativa de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** a los peticionarios, para los fines consiguientes.



VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando No. 0087.EIT.2017-2017, de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Coordinador de la Escuela de Turismo, quién remite el Informe Académico CACT-006-2016, respecto de la solicitud de cambio de sede a Lago Agrio de la señorita Amelia Azucena Astudillo Bustos, ya que es de la misma ciudad; y, considerando Que, de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República reconoce la autonomía universitaria administrativa y orgánica para regularse bajo el marco de la Ley; Que, de conformidad con los art. 2, 5 y 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, garantiza la movilidad sin discriminación alguna; Que, la Universidad Estatal Amazónica cuenta con su sede matriz en la ciudad de Puyo, Pastaza; Oferta Académica Lago Agrio, Sucumbíos, dependiente de la sede matriz; y siendo procedente el cambio por cuanto la solicitante es estudiante de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE:** **1. ACOGER Y APROBAR** el Informe Académico CACT-006-2016, emitido por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Coordinador de la Escuela de Turismo. **2. APROBAR** el cambio de sede a la Oferta Académica Lago Agrio, Sucumbíos a la señorita Amelia Azucena Astudillo Bustos, a fin de que continúe sus estudios en la carrera de Licenciatura en Turismo. **3. AUTORIZAR** a la Secretaría Académica realice los trámites pertinentes y legalización del cambio de Sede dentro de la Universidad Estatal Amazónica. **4. SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el cambio autorizado. **5. NOTIFICAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro, Secretaría Académica, Oferta Académica Sucumbíos y al Estudiante para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorándum No. 036-UANR-UEA-2017, de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución décima tercera de fecha 08 de febrero de 2018, informa que la señorita Marcia Aracelly Núñez Quispe aprobó el Curso de Nivelación de Carrera IS2017 y no efectivizó su matrícula de primer semestre y considerando que el informe no se encuentra explícito y fundamento, lo que no permite tener elementos para emitir una resolución, en consecuencia, se **DISPONE:** **DEVOLVER** la documentación, a fin de que amplíe el informe, respecto a lo expuesto en la comunicación de la estudiante. **NOTIFICAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando No. 017-DBU-UEA-2018, de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la U.E.A., quién en alcance al memorándum No. 013-BDU-UEA-2018 relacionado con la elaboración de informes de certificados médicos de los estudiantes que inasistieron a la elección de vicerrector académico, por lo que a petición verbal del señor Anthony Jamil Torres Orozco, se constata en la historia clínica que el mencionado sufrió fractura de tibia y peroné en el mes de octubre, razón por la cual se retiró implante ortopédico el día previo a las elecciones, por lo que solicita se apruebe justificar la inasistencia a las elecciones, en consecuencia, se **DISPONE:** **RECONSIDERAR PARCIALMENTE** la resolución décima quinta, adoptada por el máximo organismo el 08 de febrero de 2018. **JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 22 de diciembre 2017, para elegir a Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, al estudiante Anthony Jamil Torres Orozco, de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Bienestar Universitario. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Directores de los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra de la UEA, y Secretaría Académica para los fines consiguientes.



VIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando No. 026-DBU-UEA-2018, de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución décima primera adoptada por el máximo organismo el 08 de febrero de 2018, presenta la valoración respectiva del certificado médico del estudiante que insistió a las elecciones de Vicerrector Académico de la U.E.A., en consecuencia se **DISPONE: 1. ACOGER Y APROBAR** el Informe emitido por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la UEA. **2. JUSTIFICAR** la inasistencia a sufragar en las elecciones de Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, celebradas el 22 de diciembre de 2017, del estudiante Franklin Gerardo Ordóñez Ortiz, de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Bienestar Universitario. **3. NOTIFICAR** al estudiante, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando No. 022-DBU-UEA-2018, de fecha 23 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la U.E.A., quien en cumplimiento a la resolución décima tercera, adoptada por el máximo organismo el 05 de octubre de 2017, presenta el Informe de valoración respectiva por el profesional acorde a la causal de estudiantes que solicitan tercera matrícula, en consecuencia se **DISPONE: 1. ACOGER Y APROBAR** el Informe emitido por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU de la UEA. **2. AUTORIZAR** tercera matrícula a la señorita Leinni Valeria Shiguango Grefa, de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Bienestar Universitario. **AUTORIZAR** a la Secretaría Académica cumpla con la presente resolución, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NEGAR** tercera matrícula a los señores Denisse Dayana Santi Varela, Bryan Fernando Coello Nieto, por no presentar la documentación solicitada por el Departamento de Bienestar Universitario. **NEGAR** tercera matrícula a los señores Julio Fabricio Romero Arias, Luis Javier Alvarado Shiguango, por no asistir a la entrevista en el DBU. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a los estudiantes la presente resolución para los trámites consiguientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando No. 047-VICE-ACAD-2018, de fecha 20 de febrero de 2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica, quién remite los ajustes del Cronograma de Tutorías y Proyecto Integrador de Saberes del Curso de Nivelación de Carrera Campus Central Puyo II semestre 2017; y, considerando que, el máximo organismo mediante resolución cuarta de fecha 08 de febrero de 2018 aprobó la culminación de actividades académicas del Curso de Nivelación de Carrera el 24 de marzo de 2018 (Docencia, Tutorías e ingreso de notas al SIAD), en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** los ajustes del Cronograma de Tutorías y Proyecto Integrador de Saberes del Curso de Nivelación de Carrera, Campus Central Puyo, II Semestre 2017. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Secretaría Académica, Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 0050-VI.ACAD-UEA-2018 de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD., Vicerrector Académico subrogante, quien en cumplimiento con la resolución tercera adoptada por el máximo organismo el 09 de febrero de 2018, informa que se realizó el proceso de selección a los profesionales para el periodo que se inicia en marzo del presente año, verificando el cumplimiento de los requisitos y formalidades de la clase demostrativa; y, considerando Que, mediante memorando No. 030-EOSCH-UEA_SU-2018, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Edison Segura Chávez, PhD., Director de la Oferta Académica Sucumbíos informa que la MSc. Ana del Rocío Paredes Tapia, decidió libre y voluntariamente retirarse de la U.E.A. una vez que finalizó el contrato, para que se inicie el proceso de designación y contratación de otro docente; Que, mediante memorando No. 031-EOSCH-UEA_SU-2018, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Edison Segura Chávez, PhD., Director de la Oferta Académica Sucumbíos informa que el Lic. Byron



Emmanuel Quezada López, decidió libre y voluntariamente retirarse de la U.E.A. una vez que finalizó el contrato, para que se inicie el proceso de designación y contratación de otro docente; en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe del proceso de selección de los docentes no titulares para el periodo lectivo marzo-julio 2018 II semestre, con las modificaciones realizadas al distributivo académico, conformado de la siguiente manera:

CAMPUS CENTRAL:

N°	BLOQUE DE ASIGNATURAS	POSTULANTE GANADOR
1	BIOTECNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA	EDUARDO ENRIQUE ARGOTTI VALENCIA

CAMPUS LAGO AGRIO:

N°	BLOQUE DE ASIGNATURAS	POSTULANTE GANADOR
1	ECOLOGIA I, BOTÁNICA GENERAL, BIOLOGÍA ANIMAL	JUANA ALEXANDRA ROJAS PAREDES
2	FLORA DEL ECUADOR; FAUNA DEL ECUADOR; ZOOLOGÍA GENERAL	MILGUEL ANGEL ORDEN MEJIA
3	BIOGEOGRAFIA; GEOGRAFÍA TURÍSTICA	LEANDRO PASCAL MALDONADO ORTIZ

CAMPUS EL PANGUI

N°	BLOQUE DE ASIGNATURAS	POSTULANTE GANADOR
1	TAXONOMIA VEGETAL I, EDAFOLOGÍA, GENÉTICA, ESTADÍSTICA	GALO ALFREDO BUITRON JURADO

2.- **DELEGAR** a Vicerrectorado Académico, incorpore estas asignaciones en el Distributivo Académico del periodo lectivo 201 – 2018. 3. **AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore los respectivos contratos a Tiempo Completo de los docentes antes referido, para el periodo marzo-julio 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de ley. 4. **DECLARAR** desierto el proceso de contratación del bloque de asignaturas 2 y 3 para la matriz Puyo. 5. **AUTORIZAR** la convocatoria para el concurso de méritos y clase demostrativa para contrato ocasional de los bloques de asignaturas vacantes para la Oferta Académica Lago Agrio-Sucumbíos, para dos contratos de docentes ocasionales con el grado académico de Master con una RMU de \$ 1.760 dólares, debiendo realizar la selección de los profesionales que aspiren a ser contratados para el periodo académico 2018- 2018 II Semestre, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Tener grado académico de Maestría, debidamente registrado en la SENESCYT, Tener al menos un año de experiencia docente universitario o politécnica públicas o privadas, debiendo presentar el respectivo contrato, Haber realizado mínimo 40 horas de capacitación y actualización profesional, Presentar la evaluación docente realizada por la universidad o escuela politécnica donde laboró, concordante al contrato presentado como experiencia; y, en lo demás establecido en el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica. 6.- **ESTABLECER** que la publicación de la convocatoria para el concurso de méritos y clase demostrativa se la realice en la página web institucional, debiendo coordinar esta acción el Director de Relaciones Públicas de la UEA. 7.- **DELEGAR** a Vicerrectorado Académico y a la Procuraduría General de la U.E.A., a fin que coordine la ejecución del proceso del concurso de mérito y clase demostrativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica. 8.- **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad para que administrativamente ejecute todos los trámites tendientes para cumplir con el proceso selectivo para la contratación de Docentes Ocasionales.



VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 014-CA-VA-UEA-2018 de fecha 07 de marzo de 2018 y de julio de 2017, suscrita por la Lic. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria de Consejo Académico de la U.E.A., quién remite la resolución cuarta adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2018, y de conformidad con el oficio 024-VICE-ACAD-UEA-2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica, respecto a las correcciones a ser incorporadas en el distributivo académico; y, considerando que, mediante resolución vigésima novena adoptada en la presente sesión, se declaró desierto los bloques de asignaturas 2 y 3 para la matriz Puyo, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE: APROBAR** la modificación de carga horaria de los siguientes docentes:

DOCENTE	MODIFICACIÓN
SEDE MATRIZ-PUYO	
ANGÉLICA TASAMBAY SALAZAR	MIEMBRO COMISIÓN DE VINCULACIÓN POR 10 HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD A TRAVES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, AMB.
FERNANDO COFRE SANTO	24 HORAS POR 20 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES 16 HORAS POR 10 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA 10 HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD A TRAVES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, AMB.
LUIS BRAVO SÁNCHEZ	CARRERA AMB POR CARRERA AGI EN VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD-
JEANNETH GARCÍA ZAMBRANO	BIOESTADISTICA (C)/FOR/2 POR BIOESTADÍSTICA PARALELO B, CARRERA AGR, AÑO/SEMESTRE 7
MARLON NUÑEZ CASTRO	BIOLOGÍA GENERAL POR BIOLOGÍA
PATRICIO RUIZ MÁRMOL	OPTATIVA III (ANÁLISIS SENSORIAL) (A), CARRERA AGI, AÑO SEMESTRE 8 POR METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (A), CARRERA AGI, AÑO SEMESTRE 5, 3 HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: AGI 3 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD A TRAVES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS POR 10 HORAS-MIEMBRO COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, AGI;
SANTIAGO AGUIAR NOVILLO	ASIGNAR: OPTATIVA III (ANÁLISIS SENSORIAL) (A), CARRERA AGI, AÑO SEMESTRE 8, 2 HORAS IMPARTICIÓN CLASES; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: AGI 7 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: 6 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.



GERARD MÉRIC OLIVIER	ASIGNAR: CARRERA: TURISMO; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3 c/u; ASINATURAS: INGLÉS II(A), AÑO SEMESTRE 2; INGLÉS II(B), AÑO SEMESTRE 2; INGLÉS I(A), AÑO SEMESTRE 1; INGLÉS I(B), AÑO SEMESTRE 1; INGLÉS IV(A), AÑO SEMESTRE 4; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: 6 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: 5 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; 10 HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; 2 HORAS DE APOYO UNIDAD DE TITULACIÓN; 2 HORAS COODINADOR DE COLECTIVO DE SEMESTRE (PRIMERO) TUR..
IVÁN IDROVO GONZÁLEZ	ASIGNAR: HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3 c/u; ASINATURA: INGLÉS I(A); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 2; INGLÉS I(B); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 2; INGLÉS I(C); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 2; INGLÉS I(D); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 2; INGLÉS I(E); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 2; INGLÉS II(A); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 4; INGLÉS III(A); CARRERA: BIO; AÑO SEMESTRE 4; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: AMB-BIO 8 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: AMB-BIO 9 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; 2 HORAS COODINACIÓN DE COLECTIVO DE SEMESTRE (SEGUNDO), AMB.
NANCY BARRENO SILVA	ASIGNAR: INGLÉS III(A); CARRERA: AGI; AÑO SEMESTRE 3; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 2; INGLÉS III(B); CARRERA: AGI; AÑO SEMESTRE 3; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 2; INGLÉS I(A); CARRERA: AGI; AÑO SEMESTRE 1; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 2; INGLÉS I(B); CARRERA: AGI; AÑO SEMESTRE 1; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 2; INGLÉS II(A); CARRERA: AGI; AÑO SEMESTRE 2; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 2; INGLÉS II(B); CARRERA: AGI; AÑO SEMESTRE 2; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 2; INGLÉS I(A); CARRERA: BIO; AÑO SEMESTRE 2; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3 INGLÉS I(B); CARRERA: BIO; AÑO SEMESTRE 2; HORAS IMPARTICIÓN



	CLASES: 3; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: AGI-BIO 6 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: AGI-BIO 6 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; 10 HORAS VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD A TRAVES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (PRÁCTICAS PREPROFESIONALES), AGI.
PEDRO LÓPEZ TRABANCO	ASIGNAR: INGLÉS VII(A); CARRERA: TUR; AÑO SEMESTRE 7; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 4; INGLÉS VII(B); CARRERA: TUR; AÑO SEMESTRE 7; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 4; INGLÉS VII(C); CARRERA: TUR; AÑO SEMESTRE 7; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 4; INGLÉS II(A); CARRERA: BIO; AÑO SEMESTRE 3; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3; INGLÉS II(B); CARRERA: BIO; AÑO SEMESTRE 3; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3; INGLÉS II(C); CARRERA: BIO; AÑO SEMESTRE 3; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: TUR-BIO 9 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: TUR-BIO 10 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.
SUSI GÓMEZ ZURITA	ASIGNAR: CARRERA: TURISMO; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3 c/u; ASIGNATURA: INGLÉS III(A), AÑO SEMESTRE 3; INGLÉS III(B), AÑO SEMESTRE 3; INGLÉS III(C), AÑO SEMESTRE 1; INGLÉS V(A), AÑO SEMESTRE 5; INGLÉS V(B), AÑO SEMESTRE 5; INGLÉS V(C), AÑO SEMESTRE 5; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: 10 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: 10 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; 2 HORAS ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVES DE TUTORÍAS PRESENCIALES
MARCO HEREDIA RENGIFO	MIEMBRO COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD A TRAVES DE PROGRAMAS, Y PROYECTOS (PROYECTO DE INVESTIGACIÓN) 10



	HORAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
LUIS DÍAZ SUNTAXI	ASIGNAR: MICROBIOLOGÍA (A) (B) (C), CARRERA AGR, AÑOS SEMESTRE 3, HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES 4c/u; LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA 20 HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: 4 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: 4 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA
LEOBEL MORELL PÉREZ	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, A,B,C, 5 SEMESTRE, CARRERA AGI POR BIOESTADÍSTICA (A), (B), (C), CARRERA FORESTAL, 3 SEMESTRE, 3 HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES.
JOSÉ ROMERO PAGUAY	TERMODINÁMICA (E), 4 AMB, ENERGÍAS ALTERNATIVAS (A), 9 AMB POR MECÁNICA DE FLUIDOS (E) CARRERA AMB; AÑO SEMESTRE; 3 HORAS IMPARTICIÓN CLASES; Y, FÍSICA II (C), CARRERA AMB; AÑO SEMESTRE 2, 4 HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES
HIRAM HERNÁNDEZ RAMOS	ASINATURAS: FÍSICA I(C); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 1; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3; FÍSICA II(A); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 2; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 4; FÍSICA II(B); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 2; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 4; FÍSICA II(D); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 2; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 4; FÍSICA II(C); CARRERA: FOR; AÑO SEMESTRE 3; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3; MECÁNICA DE FLUIDOS(C); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 3; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3; MECÁNICA DE FLUIDOS(D); CARRERA: AMB; AÑO SEMESTRE 3; HORAS IMPARTICIÓN CLASES: 3; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: AMB-FOR 8 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: AMB-FOR 8 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.
KAREM CAZARES CARRIÓN	FÍSICA II (A) (B), CARRERA AMB POR TERMODINÁMICA (E), CARRERA AMB, AÑO SEMESTRE 3, 3 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES; ENERGÍAS



	ALTERNATIVAS (A), CARRERA AMB, AÑO SEMESTRE 9, 4 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES
ALINA RAMÍREZ SÁNCHEZ	SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO (A), CARRERA AGR POR METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (B), CARRERA AGR, AÑO SEMESTRE 5, 3 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: AGR 3 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: AGR 3 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.
MARÍA ISABEL VIAMONTE GARCÉS	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (B), CARRERA AGR POR SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO (A), CARRERA AGR, AÑO SEMESTRE 9, 5 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: AGR 1 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: AGR 2 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.
VICENTE DOMÍNGUEZ NARVÁEZ	FÍSICA II (C), CARRERA FOR, AÑO SEMESTRE 3 POR FÍSICA II €, CARRERA AMB, AÑO SEMESTRE 2, 4 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: FOR-AMB 5 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.
JAIME MARURI MILLER	REALIDAD NACIONAL (A), CARRERA AGR: AÑO SEMESTRE 1 AGR POR AÑO SEMESTRE 9.
OFERTA ACADÉMICA EL PANGUI	
GALO BUITRÓN JURADO	GENÉTICA, CARRERA BIO; ESTADÍSTICA, CARRERA TUR POR BIOESTADÍSTICA, CARRERA BIO, AÑO SEMESTRE 4, 3 HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES; REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS (A), CARRERA BIO, AÑO SEMESTRE 1, 3 HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: BIO 7 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.
SIDNEY CORTEZ MALDONADO	BIOESTADÍSTICA, CARRERA BIO POR



	ESTADÍSTICA, CARREA TUR, AÑO SEMESTRE 3, 4 HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: BIOL-TUR 8 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.
XIMENA PORTILLA DELGADO	BIOGEOGRAFÍA: CARRERA BIOL POR CARRERA TUR.
KLEVER CUENCA ORTIZ	BIOGEOGRAFÍA: CARRERA TUR POR CARRERA BIOL; REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS (A) CARRERA BIOL, AÑO SEMESTRE 1 POR GENÉTICA, CARRERA BIOL, AÑO SEMESTRE 4, 3 HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES.
PERFIL REQUERIDO ING. FORESTAL, MÁSTER EN CIENCIAS FORESTALES O AFINES	ASIGNAR: PRÁCTICA FORESTAL II (A), CARRERA FOR, AÑO SEMESTRE 4; 4 HORAS DE IMPARTICIÓN CLASES; METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (B), CARRERA AGI, AÑO SEMESTRE 5, 4 HORAS IMPARTICIÓN CLASES; ZOOLOGÍA (A), CARRERA BIO, AÑO SEMESTRE 2, 4 HORAS IMPARTICIÓN CLASES; BIOQUÍMICA (A), CARRERA FOR, AÑO SEMESTRE 3, 4 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES; BIOQUÍMICA (B), CARRERA FOR, AÑO SEMESTRE 3, 4 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES; BIOQUÍMICA (C), CARRERA FOR, AÑO SEMESTRE 3, 4 HORAS DE IMPARTICIÓN DE CLASES; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: FOR 8 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: FOR 7 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVES DE TUTORÍAS PRESENCIALES FOR 2 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.
PERFIL REQUERIDO BIOLOGO MASTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	ASIGNAR: MICROBIOLOGÍA (A) (B) (C), CARRERA BIO, AÑO SEMESTRE 3, HORAS IMPARTICIÓN CLASES 3 c/u; BIOQUÍMICA (A) (B) (C), CARRERA BIO, AÑO SEMESTRE 3, HORAS IMPARTICIÓN CLASES 4 c/u; PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS: 7 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA; PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL, ENTRE OTROS: 8 HORAS DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA



AUTORIZAR al Vicerrectorado Académico la modificación respectiva en el distributivo académico. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico, Secretaría Académica de la UEA, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines legales pertinente. **AUTORIZAR** la convocatoria para el concurso de méritos y clase demostrativa para contrato ocasional de los bloques de asignaturas vacantes para la Sede Matriz Puyo, para dos contratos de docentes ocasionales con el grado académico de Master con una RMU de \$ 1.760 dólares, debiendo realizar la selección de los profesionales que aspiren a ser contratados para el periodo académico 2018- 2018 II Semestre, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Tener grado académico de Maestría, debidamente registrado en la SENESCYT, Tener al menos un año de experiencia docente universitario o politécnica públicas o privadas, debiendo presentar el respectivo contrato, Haber realizado mínimo 40 horas de capacitación y actualización profesional, Presentar la evaluación docente realizada por la universidad o escuela politécnica donde laboró, concordante al contrato presentado como experiencia; y, en lo demás establecido en el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica. **ESTABLECER** que la publicación de la convocatoria para el concurso de méritos y clase demostrativa se la realice en la página web institucional, debiendo coordinar esta acción el Director de Relaciones Públicas de la UEA. **DELEGAR** a Vicerrectorado Académico y a la Procuraduría General de la U.E.A., a fin que coordine la ejecución del proceso del concurso de mérito y clase demostrativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad para que administrativamente ejecute todos los trámites tendientes para cumplir con el proceso selectivo para la contratación de Docentes Ocasionales.

TRIGÉSIMA: En atención al memorando No. 035-EOSCH-UEA_SU-2018, de fecha 02 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Edison Segura Chávez, PhD., Director de la Oferta Académica Sucumbíos, quién solicita se considere el pago de horas extras ya que no están consideradas tres asignaturas en el distributivo académico aprobado por el máximo organismo; y, considerando que es necesario cumplir con la impartición de las asignaturas de la malla curricular respectiva, en consecuencia, se **DISPONE:** **AUTORIZAR** la impartición de horas extras de las siguientes asignaturas: Redacción de Informes Técnicos (B), Carrera Biología, Año Semestre 1, 3 Horas de impartición clases; Introducción al Turismo (A), Carrera Turismo, Año Semestre 1, 4 Horas de impartición clases; Inglés IV (A), Carrera Turismo, Año Semestre 4, 3 Horas de impartición clases. **AUTORIZAR** al Dr. C. Edison Segura Chávez, PhD., Director de la Oferta Académica Sucumbíos proceda con la distribución de las horas extras, de conformidad al perfil académico de los docentes. **FACULTAR** a la Dirección Financiera, que en el ámbito de sus competencias proceda a cancelar las horas extras impartidos por los docentes designados, previos la presentación del respectivo informe. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Director de la Oferta Académica Sucumbíos, Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 006-MGGR.UEA-2018, de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por la MSc. Germanía Gamboa Ríos, Docente de la U.E.A., quién solicita autorización para la segunda estancia de sus estudios doctorales a realizarse del 29 de abril al 27 de julio de 2018, además la autorización del pago de colegiatura, pasaje aéreo, hospedaje, alimentación, movilización interna y participación en eventos internacionales, de 92 días, y considerando que, mediante resolución trigésima primera, del 05 de julio de 2016, el máximo organismo aprobó la propuesta del Programa Doctoral equivalente a PhD., en consecuencia, se **DISPONE:** **1. CONCEDER** el respectivo Aval Académico a la MSc. Germanía Gamboa Ríos, Docente Titular de la U.E.A., para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias PhD., en la Hermana República de Cuba en la Universidad de La Habana en la Facultad de Ciencias Geográficas, a partir del 29 de abril al 27 de julio de 2018. **2. OTORGAR** los siguientes valores por concepto de: pago de la colegiatura por un valor de



2.700 dólares, hospedaje \$ 48.00 dólares diarios por 90 días \$ 4.320 dólares; alimentación \$ 48.00 dólares diarios por 90 días \$ 4.320 dólares; movilización interna \$ 24.00 dólares diarios por 90 días \$ 2.160 dólares; dando un total de \$ 13.500 dólares, más pasajes aéreos Ecuador – Cuba - Ecuador y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **AUTORIZAR** el pago por concepto de inscripción al X Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los recursos forestales (SIMFOR 2018) del 23 al 25 de mayo de 2018. **3. DISPONER** a la Procuradora General, en cumplimiento del Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **4.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito por el MSc. Juan Elías González Rivera, Docente de la U.E.A., quien solicita la aprobación para realizar la cuarta estancia de estudios doctorales en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría”, CUJAE, a realizarse del 7 de abril hasta el 31 de julio de 2018, más los viáticos y pasajes aéreos Quito - La Haba - Quito, como también el tercer pago de la colegiatura de USD. 2.200,00; el pago de la inscripción para asistir al XIII Taller Internacional Cuba Solar 2018, por un desarrollo socioeconómico energéticamente sostenible del 21 al 25 de mayo de 2018, como también solicita licencia con sueldo a partir de la fecha solicitada hasta culminar la fase doctoral acogiéndose al Art. 80 Reglamento Nacional de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior – codificado del Ecuador, en consecuencia y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la U.E.A., se **DISPONE:** **1. CONCEDER** el respectivo Aval Académico al MSc. Juan Elías González Rivera, Docente Titular de la U.E.A., para que realice su cuarta estancia del Doctorado en Ciencias PhD., en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría”, en la Facultad de Ing. Mecánica de la CUJAE, a partir del 7 de abril hasta el 31 de julio de 2018. **2. OTORGAR** los siguientes valores por concepto de: hospedaje \$ 48.00 dólares diarios por 116 días \$ 5.568 dólares; alimentación \$ 48.00 dólares diarios por 116 días \$ 5.568 dólares; movilización interna \$ 24.00 dólares diarios por 116 días \$ 2.784 dólares; dando un total de \$ 13.920 dólares, además se le otorga el pago de la colegiatura por el valor de 2.200,00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; más los pasajes aéreos Quito – La Habana -Quito; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3. AUTORIZAR** el pago por concepto de inscripción para asistir al XIII Taller Internacional Cuba Solar 2018, por un desarrollo socioeconómico energéticamente sostenible del 21 al 25 de mayo de 2018. **4. TRASLADAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **5. DISPONER** a la Procuraduría General, que en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 20 de febrero de 2018, suscrito por la MSc. Paulina Echeverría Guevara, Docente de la U.E.A., quien solicita el cambio de fecha para su salida a su segunda estancia a sus estudios doctorales, ya que por motivos de trámite de visa y la documentación que solicita la institución previo a su salida no es posible viajar en la fecha autorizada por el máximo organismo de la U.E.A.; y considerando que mediante resolución vigésima segunda de sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2018 el máximo organismo de la U.E.A. concedió Aval Académico a la MSc. Paulina Echeverría., Docente Titular de la U.E.A., para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias PhD., a partir del 1 de marzo al 3 de junio de 2018, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y MODIFICAR PARCIALMENTE** la resolución vigésima segunda adoptada por este organismo el 08 de febrero de 2018, en cuanto a las fechas para su



segunda estancia del Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnología, en la Universidad de Ferrara-Italia, la misma que será durante el período comprendido del 15 de marzo hasta el 17 de junio de 2018, debiendo hacer uso de los valores otorgados en la resolución antes señalada. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, para que realice la segunda estancia; y, al Dirección de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal. **NOTIFICAR** a la Procuradora General, a fin de que elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores otorgados.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. UEA-RI-2018-020, de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por la MSc. Yordanis Puerta de Armas, Director (e) de Relaciones Internacionales de la U.E.A., quién solicita permiso para asistir al IV Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sostenible Nicaragua 2018, a desarrollarse en la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA) del 8 al 10 de noviembre próximo, en consecuencia, por cuanto ya fue tratada anteriormente esta petición, se **DISPONE: RATIFICAR** la resolución vigésima primera adoptada por el máximo organismo de fecha 08 de febrero del 2018.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio No. 065 RA.DI-UEA-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, quién solicita la aprobación de su participación en el V Coloquio Interamericano Social-CAMPUS en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), México, a desarrollarse los días 15 y 16 de marzo del presente año en las instalaciones del Complejo Cultural Universitario de la BUAP, con el trabajo titulado “Contribución de la Universidad Estatal Amazónica al desarrollo sostenible de la RAE” el mismo que fue aprobado para ser presentado y publicado en las memoras del evento, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo al Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, para que asista al V Coloquio Interamericano Social-CAMPUS en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), México, en las instalaciones del Complejo Cultural Universitario de la BUAP, durante los días 15 y 16 de marzo del presente año, con el trabajo titulado “Contribución de la Universidad Estatal Amazónica al desarrollo sostenible de la RAE”. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 004-YRG-UEA-2018 de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra PhD, Docente Investigador de la U.E.A, quién solicita la autorización para participar en el IX Simposio Internacional sobre manejo sostenible de los recursos forestales, a desarrollarse del 23 al 25 de mayo de 2018, con el trabajo titulado “Guía metodológica para la obtención de información en el estudio etnobotánico de especies forestales en comunidades amazónicas”, el mismo que será publicado como memoria del evento con su correspondiente ISBN”, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo al Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra PhD, para que asista al IX Simposio Internacional sobre manejo sostenible de los recursos forestales, del 23 al 25 de mayo de 2018, con el trabajo titulado “Guía metodológica para la obtención de información en el estudio etnobotánico de especies forestales en comunidades amazónicas”; y, previo a la salida deberán entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico marzo – julio 2018, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.



TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 008-OM-UEA-2018 de fecha 08 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Olivier Méric, PhD, Docente Investigador de la U.E.A, quién comunica que ha recibido la carta de aceptación de la Universidad de Borgoña Subdirector de la Maison des Sciences de l Homme (Casa de Ciencia del Hombre) a Dijon-Francia para exponer el tema “Authenticité et identité dans les corpus de transcréations des discours sensoriels du cacao, du café, du thé et du vin” (“Autenticidad e identidad en los corpus de trascreaciones de los discursos sensoriales del cacao, del café, del té y del vino) en el simposio internacional “Discours sensoriels croisés: cacao, café, thé et vin. Entre langue(s) et culture(s)” (“Discursos sensoriales entrelazados: cacao, café, té y vino. Entre lengua(s) y cultura(s)”), por lo que solicita aval académico para justificar la ausencia de la institución del 9 al 13 de julio de 2018, además la ponencia del simposio será publicada en una obra colectiva revisada según los criterios internacionales de publicación, por lo que solicita aval académico, para justificar la ausencia en la institución durante dichas fechas, además de los viáticos relativos al transporte, a las estancias y los costos de inscripción para poder representar a la institución en dicho evento internacional de alto nivel y reconocimiento académico, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo al Dr. C. Olivier Méric, PhD, para que asista a la Universidad de Borgoña Subdirector de la Maison des Sciences de l Homme (Casa de Ciencia del Hombre) a Dijon-Francia para exponer el tema “Authenticité et identité dans les corpus de transcréations des discours sensoriels du cacao, du café, du thé et du vin” (“Autenticidad e identidad en los corpus de trascreaciones de los discursos sensoriales del cacao, del café, del té y del vino) en el simposio internacional “Discours sensoriels croisés: cacao, café, thé et vin. Entre langue(s) et culture(s)” (“Discursos sensoriales entrelazados: cacao, café, té y vino. Entre lengua(s) y cultura(s)”), del 9 al 13 de julio de 2018; y, previo a la salida deberán entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico marzo – julio 2018, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago de la inscripción al evento. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 001.JDB.UEA.2018 de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD, Coordinador de la Carrera Ingeniería Agropecuaria de la U.E.A, quién solicita permiso a partir del 01 de marzo al 31 de septiembre de 2018, por cuanto se encuentra delicado de salud y debe viajar a su país natal, Cuba para su operación y el periodo de recuperación; y, considerando Que, de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República reconoce la autonomía universitaria administrativa y orgánica para regularse bajo el marco de la Ley ; Que, el Art. 18, numeral 25 del Estatuto vigente de la Universidad expone que es atribución del Consejo Universitario: “Conceder permisos y licencias especiales de más de sesenta días al personal académico.....”; Que, de conformidad con el certificado médico adjunto señala que el paciente requiere tratamiento quirúrgico por proctología, sin determinar reposo médico, fecha de cirugía y tiempo de recuperación, que permita al máximo organismo conocer cuándo se va a ejecutar la cirugía por lo que no se puede justificar documentadamente su permiso médico, en tal virtud y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVEN: CONCEDER** Licencia sin Remuneración al Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de septiembre de 2018. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano y al Docente para los tramites consiguientes.



TRIGÉSIMA NOVENA: En atención a la petición de fecha No. 07 de marzo de 2018, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución trigésima cuarta adoptada por el máximo organismo el 09 de noviembre de 2017, remite el detalle de gastos del curso de inglés, ; y considerando que el máximo organismo autorizó el pago por concepto de cursos de inglés a docentes que realizaban sus estudios doctorales, siendo el monto máximo USD 800,00 y con la finalidad de garantizar los derechos de equidad e igualdad de oportunidades, en consecuencia, se **DISPONE AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago del valor de USD. 800 dólares, como gastos del curso de inglés, previo las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y al Docente, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA: En atención a la petición de fecha No. 07 de marzo de 2018, suscrito por el MSc. Eduardo Ruiz Mármol, Docente Titular de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución trigésima tercera adoptada por el máximo organismo el 09 de noviembre de 2017, remite el detalle de gastos del curso de inglés, en consecuencia ; y considerando que el máximo organismo autorizó el pago por concepto de cursos de inglés a docentes que realizaban sus estudios doctorales, siendo el monto máximo USD 800,00 y con la finalidad de garantizar los derechos de equidad e igualdad de oportunidades, y con la finalidad de garantizar los derechos de equidad e igualdad de oportunidades, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago del valor de USD. 800 dólares, como gastos del curso de inglés, previo las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y al Docente, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 05-JR-IA-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. José Antonio Romero Paguay, PhD, Docente Titular de la U.E.A., quien comunica que ha culminado con los estudios doctorales toda vez que su título de Doctor en Ciencias Técnicas se encuentra registro en la SENESCYT, por lo que solicita realizar todos los trámites correspondientes sobre la culminación del proceso doctoral, además solicita se le cancele con Docente Titular Agregado 3 con el título de PhD, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** el título de Doctor en Ciencias Técnicas del Dr. C. José Antonio Romero Paguay, PhD, debidamente registrado en la SENESCYT el 14 de febrero del 2018, la misma que presenta la observación "Título de doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la Educación Superior". **SOLICITAR** a la Procuraduría General de la UEA, presente un informe al respecto, de conformidad con las observaciones emitidas en los procesos de auditoría ejecutados por la Contraloría General del Estado y de acuerdo a las Disposiciones de Consejo de Educación Superior. **SOLICITAR** a la Dirección Financiera presenten a este organismo un informe de liquidación de las ayudas económicas debidamente entregadas; y a la Dirección de Talento Humano, un informe sobre el tiempo, estancias, concedidas al docente antes señalado. **4.- DELEGAR** al Dr. C. José Antonio Romero Paguay, PhD, cumpla con el Art. 136 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica con la finalidad que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el triple del tiempo, que se le otorgó para la beca de estudios doctorales. **TRASLADAR** a la Procuraduría General de la UEA, a fin de que elabore el convenio de compromiso, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Procuraduría General y al Docentes para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 020-CMV-UEA-2018 de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por el MSc. Carlos Manosalvas Vaca, Docente Titular de la U.E.A., quién presenta el informe de la participación en el III Congreso Internacional de Innovación y Tendencias en Ingeniería, del 4 al 6 de octubre de 2017, el artículo fue aceptado y publicado en las memorias del evento y en la base de datos IEEE Xplore Digital, además ha sido selecciona para su publicación en extenso en el internacional Journal of Interactiv Multimedia and Artificial Itelligence, indexada en base de datos como, Web of Science-



Thompson Reuters, Latindex, EbscoHost, entre otras, además solicita la devolución 120 dólares de la inscripción al evento; y, de conformidad con la resolución vigésima octava adoptada por el máximo organismo el 14 de septiembre del 2017, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de participación en el III Congreso Internacional de Innovación y Tendencias en Ingeniería, con la ponencia "Relación de los Estilos de Liderazgo y el Intercambio de Conocimiento Tácito y Explícito en empresas de Tecnología", en la ciudad de Bogotá, Colombia. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, proceda con la devolución por el valor de \$ 120 dólares, por concepto de inscripción en el evento, de acuerdo a lo aprobado en la resolución antes mencionada. **SOLICITAR** al Docente, entregue una copia de la ponencia presentada y del certificado respectivo al Departamento de Investigación de la U.E.A. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Dirección de Investigación, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Docente, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. UEA-RI-2018-016 de fecha 23 de febrero de 2018, suscrito por el MSc. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, Director (e) de Relaciones Internacionales de la U.E.A., quién presenta el informe sobre la participación en el 11no. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2018, a realizarse en La Habana, Cuba, del 12 al 16 de febrero de 2018, en consecuencia, de conformidad con la resolución trigésima novena adoptada por el máximo organismo el 05 de octubre de 2017, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el MSc. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, Director (e) de Relaciones Internacionales de la U.E.A., en el 11no. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2018, con la ponencia "Contribución de la RED Iberoamericana de Medio Ambiente a la implantación de los objetivos de desarrollo Sostenible". **SOLICITAR** al Docente, entregue una copia de la ponencia presentada y del certificado respectivo al Departamento de Investigación de la U.E.A. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Dirección de Investigación, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Docente, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 021-MVR-UEA-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por la Dra. C. María Victoria Reyes Vargas PhD., Docente Titular de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución décima octava adoptada por el máximo organismo el 19 de diciembre del 2017, solicita se deje sin efecto la resolución antes mencionada, debido a los cortos plazo establecido por parte de la institución contratante (Gobierno Provincial de Orellana) la Fundación Conservación y Desarrollo desistió de dicha participación a través del Proceso de Contratación Pública, en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la décima octava adoptada por el máximo organismo el 19 de diciembre del 2017. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, Coordinador de la Escuela de Turismo y Dra. C. María Victoria Reyes, PhD., para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio No. 074-DFIN-2018 de fecha 08 de febrero de 2018, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién de conformidad con la petición del Director de Investigación de la institución, solicitó al MSc. Juan Elías González, como Director del Proyecto "Evaluación de Pigue como fuente de energía en la provincia de Pastaza de la Amazónica Ecuatoriana", y luego de la reunión de trabajo mantenida el 07 de febrero de 2018, presenta el presupuesto del proyecto con las modificaciones, por un valor total de \$ 18,620.00 dólares, el mismo que se desarrollará a partir del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2019, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** el Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE PIGUE COMO FUENTE DE ENERGÍA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA DE LA AMAZÓNICA ECUATORIANA", a cargo del MSc. Juan Elías González. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución del proyecto antes referido por el valor de \$ 18,620.00 dólares, debiéndose ejecutarse a partir del mes de 01 de marzo 2018 al 31 de diciembre 2019. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Investigación; y al Director del Proyecto, para los fines consiguientes.



CUADRAGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 072-DFIN-2018 de fecha 08 de febrero de 2018, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién de conformidad con la petición del Director de la Oferta Académica Sucumbíos, relacionado con el presupuesto del Proyecto “Selección y Evaluación de fuentes semilleros de especies forestales nativas promisorias de la Amazónica Norte de Ecuador con fines de restauración Ecológica”, informa que una vez analizado el presupuesto del proyecto es por un valor total de \$ 35,850.00 dólares, con las respectivas modificaciones, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** el Proyecto de Investigación Selección y Evaluación de fuentes semilleros de especies forestales nativas promisorias de la Amazónica Norte de Ecuador con fines de restauración Ecológica”, a cargo del Dr. C. Edison Segura Chávez PhD. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución del proyecto antes referido por el valor de \$ 35,850.00 dólares. **SOLICITAR** al Dr. C. Edison Segura Chávez PhD, determine el periodo de ejecución del Proyecto de Investigación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Investigación; y al Director del Proyecto, para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 0135-DFIN-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién de conformidad con la petición del Director de Investigación de la institución, solicita al Dr. C. Ferrán Cabrero Miret, PhD., como Director de los Proyectos: “Sistema de información geográfica y cooperación en investigación acción participativa para la salvaguarda de los patrimonio natural y cultura de la cuenca amazónica”; y, “Gestión cultural y turística autónoma del cantón Taisha”, para la cual presenta el presupuesto de cada proyecto por un valor de \$ 3,620 dólares y \$ 16,822.60 dólares, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** los Proyectos de Investigación “Sistema de información geográfica y cooperación en investigación acción participativa para la salvaguarda de los patrimonio natural y cultura de la cuenca amazónica”; y, “Gestión cultural y turística autónoma del cantón Taisha”, a cargo del Dr. C. Ferrán Cabrero Miret. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución de los proyectos antes referidos por el valor de \$ 3,620 dólares; y, \$ 16,822.60 dólares, respectivamente, **SOLICITAR** al Dr. C. Ferrán Cabrero Miret, PhD, determine el periodo de ejecución del Proyecto de Investigación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Investigación; y al Director del Proyecto, para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 068 RA.DI-UEA-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la U.E.A., quién remite el Proyecto de Investigación revisado y aprobado por los pares académico titulado “Condiciones de vida, uso del suelo y turismo científico en la comunidad San José de Payamino. Amazonia Ecuatoriana”, de autoría de la Dra. C. Alexandra Torres Navarrete, PhD, Docente Titular de la UEA, para su aprobación, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con la Directora del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del proyecto y su respectivo presupuesto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el Proyecto de Investigación antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Director de Investigación, y a la Directora del Proyecto para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio No. 069 RA.DI-UEA-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la U.E.A., quién remite el Proyecto de Investigación revisado y aprobado por los pares académico titulado “Restauración forestal de la microcuenca del río Puyo mediante técnicas de nucleación como contribución a los servicios ecosistémicos”, de autoría del Dr. C. Yudel García Quintana PhD, Docente Titular de la UEA, para su aprobación, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el



Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del proyecto y su respectivo presupuesto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el Proyecto de Investigación antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Director de Investigación, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA: En atención al oficio No. 071 RA.DI-UEA-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la U.E.A., quién remite el Proyecto de Investigación revisado y aprobado por los pares académico titulado "Evolución y sistemática del clado Neotropical de Schefflera (Araliaceae)", de autoría del Dr. C. David Neill PhD, Docente Investigador Titular de la UEA, para su aprobación, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del proyecto y su respectivo presupuesto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el Proyecto de Investigación antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Director de Investigación, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 066 RA.DI-UEA-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la U.E.A., quién remite el Proyecto de Investigación revisado y aprobado por los pares académico titulado "Acondicionamiento en orquideario, propagación de epifitas con potencial ornamental y almacenamiento de semillas de orquídeas del entorno del CIPCA Amazónica", de autoría del Dr. C. Diego Gutiérrez del Pozo PhD, Docente Investigador Titular de la UEA, para su aprobación, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del Proyecto de Investigación y su respectivo presupuesto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Director de Investigación, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 067 RA.DI-UEA-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la U.E.A., quién remite el Proyecto de Investigación revisado y aprobado por los pares académico titulado "Diseño e implementación de un sistema de evaluación de la satisfacción del consumidor de servicios turísticos a través de modelo de ecuaciones estructurales", de autoría del Dr. C. Carlos Manosalvas Vaca PhD, Docente Titular de la UEA, para su aprobación, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del proyecto y su respectivo presupuesto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el Proyecto de Investigación antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Director de Investigación, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 070 RA.DI-UEA-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la U.E.A., quién remite el Proyecto de Investigación revisado y aprobado por los pares académico titulado "Análisis de Ph, conductividad e iones presentes en la lluvia de la zona urbana del cantón Lago Agrio", de autoría del Dr. C. Edison Segura Chávez PhD, Director de la Oferta Académica Sucumbíos, Docente Titular de la UEA, para su aprobación,



en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del proyecto y su respectivo presupuesto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el Proyecto de Investigación antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Director de Investigación, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 018-POS-UEA-2018 de fecha 7 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD., Director de Posgrado de la U.E.A., quién presenta las resoluciones adoptadas por Consejo de Posgrado en sesión ordinaria del 01 de marzo de 2018, con la finalidad de que sea ratificada por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: DEVOLVER** la documentación presentada mediante oficio No. 018-POS-UEA-2018 de fecha 7 de marzo de 2018, a fin de que remitan el listado de docentes que actuaron en las Comisiones de Evaluación de perfiles de Trabajo de Titulación, Tribunal de Defensa Privada, Tribunal de Defensa Pública, Directores de Trabajo de Titulación, Codirectores de Trabajo de Titulación, Módulos y Docentes. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA: En atención al informe No. 001-CED-UEA-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por los Miembros de la Comisión de Escalafón: Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD; Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD; Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD; y, Dr. Carlos Pico Angulo Mgs., quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras del Sistema de Educación Superior - CES, informan sobre la recategorización de Docentes Titulares de la Universidad Estatal Amazónica, de conformidad con la base legal del Artículo 31 y las Disposiciones Transitorias del Reglamento antes referido, y considerando que, lo que dispone el inciso segundo de la Vigésima Novena disposición transitoria de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior de 22/11/2017, señala: “Así mismo, hasta que se realice la reforma integral al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, no se incrementarán los valores actuales que se encuentren aprobados y registrados en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas de las universidades y escuelas politécnicas públicas que perciban las autoridades y los profesores e investigadores titulares y no titulares en funciones y que se contrataren a partir del 08 de noviembre de 2017. Igual disposición se aplicará para el personal de apoyo académico a partir del 22 de noviembre de 2017.”, en consecuencia, **RESUELVEN: APROBAR** el Informe No. 001-CED-UEA-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, presentado por la Comisión de Escalafón, sobre la recategorización de Docentes Titulares de la Universidad Estatal Amazónica. **APROBAR** nominalmente la recategorización a los docentes: a) Ricardo Ernesto Burgos Moran; Yolanda Lorena Paredes Andrade; Ángel Fernando Ortega Ocaña, como Docente Titular Agregado, Nivel 2. b) José Antonio Romero Paguay, como Docente Titular Agregado, Nivel 3., conforme el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras del Sistema de Educación Superior – CES. **NOTIFICAR** a la Comisión de Escalafón de la UEA; Dirección de Talento Humano, y a los Docentes antes señalado para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 147-UEA-DTH-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo Mgs., Director de Talento Humano de la UEA quién de conformidad con el memorando No. 0085-REC-UEA-2018, presenta el Informe Técnico No. 055-UEA-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, respecto a la creación de 30 vacantes de Docentes Titulares Auxiliar con dedicación a tiempo parcial y 10 vacantes de docentes titular investigador a medio tiempo, siendo necesario contar con docentes titulares para la UEA, a fin de cumplir con lo dispuesto por la LOES, y de conformidad con el



informe favorable de la Dirección de Talento Humano, en tal virtud se **DISPONE: RATIFICAR** la disposición administrativa mediante memorando No. 0529-REC-UEA-2017 de 28/11/2017, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la Universidad Estatal Amazónica, donde dispone la creación de 30 puestos para el cargo de Docentes Titulares a tiempo parcial (TP), con la RMU de US\$ 652,33; y, 10 Docentes Investigadores Titulares, dedicación a medio tiempo (MT), con la RMU de US\$ 1.604,00. **APROBAR** el Informe Técnico No. 055-UEA-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, presentado por el Director de Talento Humano de la UEA. **DISPONER** a la Dirección Financiera, gestione la creación de 30 partidas presupuestarias, para Docentes Titulares Auxiliar, con dedicación a tiempo parcial; y, 10 vacantes para Docentes Titulares Investigadores, con dedicación a medio tiempo. **NOTIFICAR** a la Directora Financiera; y, al Director de Talento Humano de la UEA, realice todos los trámites pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 131-DFIN-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién de conformidad con resolución séptima adoptada por el máximo organismo el 08 de febrero de 2018, relacionado con el costo de la hora para el pago de los docentes de nivelación general y en base a la información sobre alumnos matriculados y carga horaria de nivelación general presenta dos opciones de valor de hora; y, considerando el análisis presupuestario realizado por la Dirección Financiera de la U.E.A., respecto al número de estudiantes matriculados, carga horaria de nivelación, pago de docente y gastos administrativos; en consecuencia se **DISPONE: 1.- FIJAR** el costo de hora clase en \$ 10,92 dólares para los docentes de nivelación general, para el Curso de Nivelación General UEA-SNNA IIS2017. **2.- DISPONER** a la Dirección Financiera realice el pago de las horas clases a los docentes contratados para este semestre de conformidad con las horas trabajadas, para lo cual se contará previo al pago con el informe de labores que emitirá la Coordinación de Admisión; y, al Director de Talento Humano, elabore los respectivos contratos observando el cumplimiento de los requisitos de Ley. **3.- NOTIFICAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando No. 0098-REC-UEA-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la Universidad Estatal Amazónica, quién pone en conocimiento la escritura pública de donación de un terreno urbano otorgado por el GAD Municipal de El Pangui a favor de la U.E.A., con una cuantía de 1'089.000,00 USD, a fin de que el máximo organismo disponga al Departamento Financiero la inclusión de esta donación como patrimonio institucional de la institución, en consecuencia, **DISPONE: RATIFICAR** las gestiones realizadas por la máxima autoridad. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera y Unidad de Activos Fijos, registre como bienes de la U.E.A., la donación de un terreno urbano, de una superficie de 30,00 has, ubicado en la Parroquia El Pangui, Cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe. **NOTIFICAR** a la Oferta Académica El Pangui, Dirección Financiera y Unidad de Activos Fijos de la U.E.A., para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio No. 048 RA.DI-UEA-2018 de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A, quién comunica que del 15 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2017 se efectuó de forma virtual el evento MODEC02: International Workshop on Natural Products and Agro-Industrial Processes in Amazon, Ecuador, 2017 que fue organizado por la Universidad Estatal Amazónica y donde participaron autores de 13 universidades y 4 países, mencionando que de la U.E.A., presentaron 21 trabajos que fueron publicados como artículos científicos y que aplican como publicación Regional y 3 fueron de universidades ecuatorianas, lo cual le da visibilidad internacional a nuestra institución, considerando la necesidad de incrementar el número de publicaciones regionales en este 2018 y dada la poca complejidad para publicar artículos en este tipo de eventos donde no se invierte recurso alguno, por lo que



han considerado conveniente convocar para una Tercera Edición a efectuarse en el mes de diciembre de 2018, al que denominarían MODEC 03: International Workshop on Natural Products and Agro-Industrial Processes in Amazon, Ecuador, 2017, los trabajos se estarían enviando desde la aprobación del evento hasta el 15 de noviembre de 2018, para el proceso de evaluación y publicación, en el mes de diciembre de 2018, sería el momento para consultar y comentar los trabajos publicados, para lo cual propone adicionalmente en la primera quincena de diciembre para una sesión científica donde pueda exponerse los trabajos presentado por Docentes y Estudiantes de la UEA a través de los medios de divulgación con que costa la intuición, por lo que, solicita la aprobación de la misma; y, considerando que, mediante resolución trigésima quinta, de fecha 15 y 19 de septiembre de 2016 se declaró evento oficial el Evento Científico Internacional de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial “MODEC2016, First International Workshop on Multidisciplinar Sciences Applied to the Development of Natural Products and Agro-Industrial Processes In Ecuador Amazon Region”; Que mediante resolución trigésima segunda adoptada por el máximo organismo el 12 de abril de 2017, declaró como Evento Oficial de la Universidad Estatal Amazónica el evento MODEC02: International Workshop on Natural Products and Agro-Industrial Processes in Amazon, Ecuador, 2017, Segunda Edición.; Que, dentro del Evento Científico Internacional, MODEC02, organizado por la Universidad Estatal Amazónica participaron autores de 13 universidad y 4 países, mencionando que de la U.E.A., presentaron 21 trabajos que fueron publicados como artículos científicos y que aplican como publicación Regional y 3 fueron de universidad ecuatorianas, todo lo cual le da visibilidad internacional a la institución; Que, la necesidad de incrementar el número de publicaciones regionales en este 2018 y dada la poca complejidad para publicar artículos en este tipo de eventos donde no se invierte recurso alguno, es decir que es un evento sin costos, en consecuencia se **DISPONE: DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL** de la Universidad Estatal Amazónica el Evento **MODEC03: INTERNATIONAL WORKSHOP ON NATURAL PRODUCTS AND AGRO-INDUSTRIAL PROCESSES IN AMAZON, ECUADOR, 2018, TERCERA EDICIÓN. APROBAR** la Convocatoria para la tercera edición del MODEC03. **TRASLADAR** a la Dirección de Investigación de la UEA, para los fines pertinentes.

SEXAGÉSIMA: En atención al memorando No. 013-EDUC-CONT-UEA-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A, quién presenta la propuesta de capacitación “Curso sobre aplicaciones del cálculo diferencial e integral”; y, por cuanto el objetivo del curso es propiciar la utilización de los modelos matemáticos no estadísticos y estadísticos, para la investigación en problemáticas de interés agropecuario, agroindustria, forestal y ambiental de la U.E.A., en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Curso sobre aplicaciones del cálculo diferencial e integral”; el mismo que está dirigido para profesionales vinculados a la docencia de la matemática y a investigadores en proyectos afines a las problemáticas propuestas, debiendo realizarse fuera del horario de clases. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 300.00 dólares los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad (bolígrafos, libretas de anotaciones, paleógrafos marcadores). **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

SEXAGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando No. 016-EDUC-CONT-UEA-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A, quién presenta la propuesta de capacitación “Políticas de desarrollo sostenible y Gestión de los recursos naturales”; y, por cuanto el objetivo del curso es proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades relacionadas con el uso sostenible de los recursos naturales, en particular los recursos petroleros y agroambientales, además, los estudiantes aprenderán metodología específicas para la investigación tanto cuantitativa como cualitativa, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y**



AUTORIZAR la capacitación “Políticas de desarrollo sostenible y Gestión de los recursos naturales”; el mismo que está dirigido para 20 estudiantes de la U.E.A., debiendo realizarse fuera del horario de clases. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 200.00 dólares los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad (certificados y libretas de anotaciones). **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando No. 020-EDUC-CONT-UEA-2018 de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta del Taller “Curso de capacitación para emprendedores turísticos comunitarios del cantón Taisha”; y, por cuanto el objetivo del curso es desarrollar las capacidades de los emprendedores turísticos del Cantón Taisha mediante conocimiento e información en vista a elevar a la calidad de servicio al cliente, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** el Taller “Curso de capacitación para emprendedores turísticos comunitarios del cantón Taisha”; el mismo que está dirigido para a los emprendedores turísticos de cantón Taisha, Morona Santiago, Ecuador especialmente a las comunidades, debiendo realizarse fuera del horario de clases. **2. DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

SEXAGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. UEA-RI-2018-013 de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, Director (e) de Relaciones Internacionales de la U.E.A., quién remite la Carta de Intención suscrita entre la U.E.A., y el Centro de Investigación y Servicios Ambientales ECOVIDA, Cuba, resultado de las actividades realizadas en el marco del III Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sostenible – Ecuador 2017, evento realizado en La Habana Cuba del 12 al 15 de febrero de 2018, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción de la Carta de Intención suscrito entre la Universidad Estatal Amazónica y el Centro de Investigación y Servicios Ambientales ECOVIDA, firmado el 22 de noviembre de 2017. **TRASLADAR** al Departamento de Procuraduría para los fines pertinentes.

SEXAGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. UEA-RI-2018-014 de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, Director (e) de Relaciones Internacionales de la U.E.A., quién remite el memorándum de entendimiento suscrito entre la U.E.A., y el Centro de Investigación y Servicios Ambientales ECOVIDA, Cuba, resultado de las actividades realizadas en el marco del XI Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2018, evento realizado en La Habana Cuba del 12 al 15 de febrero de 2018, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Universidad Estatal Amazónica y el Centro de Investigación y Servicios Ambientales ECOVIDA, firmado el 15 de febrero de 2018. **TRASLADAR** al Departamento de Procuraduría para los fines pertinentes.

SEXAGÉSIMA QUINTA: En atención a los memorandos suscrito por la máxima autoridad de la UEA, sobre las disposiciones emitidas, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los memorandos a continuación detallados:



1. Memorando N.- 0069-REC-UEA-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al memorando No. 080-DFIN-2018, autoriza la décima reforma presupuestaria año 2018, por el valor de \$ 464.298.54 dólares preparada en consideración a la solicitud de certificación 007 de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Herrera, a fin de contratar el servicio de guardianía para lo campus Puyo, El Pangui y Nueva Loja, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
2. Memorando N.- 0070-REC-UEA-2018 de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 075-DFIN-2018, autoriza la octava reforma presupuestaria año 2018, por el valor de \$ 781,865.55 dólares preparada en consideración a la aprobación del POA de cada departamento del año 2018 y fuente de financiamiento 003,002,001, suscrito por la Directora Financiera, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
3. Memorando N.- 0071-REC-UEA-2018 de fecha 08 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 071-DFIN-2018, autoriza la séptima reforma presupuestaria año 2018, por el valor de \$ 176,000.00 dólares preparada en consideración a la resolución de Consejo Municipal 2018-0060 agadmpade de fecha 01 de febrero del 2018, con la finalidad de la adquisición de un bus para la Oferta Académica el Pangui y el POA Institucional, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

SEXAGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 050-PG-UEA-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la UEA, quién presenta la reforma de Proyecto del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para el ingreso del personal académico de la UEA, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia la reforma al Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.


Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

